

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el día 26 de enero de 2021 a las 5:00 pm venció el término de anotación en la plataforma del registro nacional de personas emplazadas a los acreedores de la sociedad conyugal y no se hicieron presentes.

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

INTERLOCUTORIO
PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO: 2018-00176-98
CEHC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia - Quindío

Enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Una vez surtido el emplazamiento al que se refiere el art. 108 CGP, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 10 del decreto 806 de 2020, ordenado mediante auto de diciembre 01 de 2020, procede el despacho a fijar el día **MIÉRCOLES TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VIENTIUNO (2021), a las tres de la tarde (3:00pm)**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de la que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, de ser posible se presentará de común acuerdo y por escrito; Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de Gmail, Hotmail; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Jueza

Firmado Por:

GLORIA
MARIN
JUEZ
JUZGADO 01
FAMILIA DE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 28-01-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA

DE ARMENIA-QUINDIO

JACQUELINE
SALAZAR

DE CIRCUITO
LA CIUDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
64f135edb324c74ab27d33e50f74fec4fedfa7167056f895245870683a9b1e1c
Documento generado en 27/01/2021 03:14:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>